REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO

Santiago, 04 de Enero de 2010

RECEPCION 4 NF. 2010 Depart.

CONTRALORIA GENERAL

Juridico

Dep. T.R.

Y Regist. Jepart. Contabil.

Sub Dep.

C. Central

Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep.

Bienes Nac.

Depart.

Auditoria Depart.

V.Ó.P.U. y

Sub. Depto.

REFRENDACION

Ref. por \$ .....

Imputación .....

Anot. Por .....

Imputación .....

unicip.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes es emitidos por el informe favo el Instituto de Previsión individuales favorable emitido por la Social: Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: RUT : 07391098-6 CASTILLO SANCHEZ OSCAR ELIAS de CORHABIT

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

beneficio otorgado debe el 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

de 2006 01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Contrator Renublica JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL

ro Digi

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : CASTILLO SANCHEZ OSCAR ELIAS RUT : 07391098-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 111.943

01 de Diciembre de 2004  $\,$  \$ Reajustar al : 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008 118.872 Ŝ Ś 121,392 \$ 130.424 142.019

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Agosto de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 015 meses que asciende a \$ 699.404, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

TICA DE CHI

PRESIDENTE

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA ICICNANT MUÑOZ COORDINALDRA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO